

de Almoguera, margen izquierda del Tajo, en las provincias de Guadalajara y Cuenca.

El Real Decreto 329/2002 de 5 de abril por el que se aprueba el Plan Nacional de Regadíos, contempla la transformación en regadío de la Margen Izquierda del Tajo como regadío de Interés Social.

La Ley 62/2003 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social en el artículo 111 declara de Interés General la transformación en regadío de la Margen Izquierda del río Tajo TM de Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca).

En cumplimiento de estas Disposiciones y conforme al artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Decreto 118/1973, de 12 de enero, se ha redactado el Proyecto de Transformación en regadío de la Margen Izquierda del río Tajo en los Términos Municipales de Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca) y su Evaluación de Impacto Ambiental, como paso para la transformación en regadío.

De acuerdo con ello y en virtud de las atribuciones conferidas, las citadas Direcciones Generales de común acuerdo han resuelto:

1.º Someter a Información Pública el Proyecto de Transformación en Regadío y Estudio de Impacto Ambiental.

2.º Dicha Información Pública se practicará conjuntamente por la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y por la Dirección General de Mejora de las Explotaciones Agrarias del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, debiendo destacarse en las Notas Anuncio que la documentación correspondiente estará a disposición de los interesados, durante un plazo de 30 días, a partir del día siguiente al de la publicación, en la Consejería de Agricultura (Pintor Matías Moreno 4 Toledo) en la Dirección General de Desarrollo Rural, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Calle de Alfonso XII, 62, Madrid) y en los Ayuntamientos de Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca) y en Internet www.mapa.es.

Las alegaciones por escrito podrán ser presentadas durante el periodo hábil, en los lugares indicados.

Madrid y Toledo, 30 de marzo de 2007.—El Director General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Francisco Amarillo Doblado.—El Director General de Mejora de las Explotaciones Agrarias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Juan Manuel Suárez Peces.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

23.945/07. *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, de la Posición F-26 del Gasoducto Sevilla-Madrid en el término municipal de Aranjuez. Expte n.º: GAS/04/06.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «ENAGAS, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Sevilla-Madrid. Proyecto de ampliación de Unidad de Medida G-1600 (3.ª línea) situada en Posición F-26 y Nueva Estación de

Medida G-1600 (2 líneas en vertical)» en el término municipal de Aranjuez.

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, las instalaciones de la tercera línea en la Estación de Medida G-1600 existente y dos nuevas líneas en vertical para otra Estación de Medida G-1600 en la Posición F-26, para un caudal de 254.790 m³ (n)/h y una presión de entrada de 80 bar máximo y salida 80 bar máximo.

El presupuesto, asciende a la cantidad de ochenta y cuatro mil ciento treinta euros con sesenta y un céntimos (84.130,61 €).

Para la construcción de las instalaciones objeto del presente proyecto, no se afectan bienes de propiedad privada.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Madrid, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, C/ García de Paredes, número 65 6.º, (C.P. 28071) y se puedan presentar por triplicado ejemplar, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 10 de abril de 2007.—El Director del Área de Industria y Energía; Fdo.: Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

25.302/07. *Anuncio de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre notificación de resoluciones de liquidación de ingresos por descuento por volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud a realizar en el ejercicio 2006, según establece la disposición adicional sexta de la Ley 229/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y dado que intentadas las correspondientes notificaciones por dos veces, o una vez pero con resultado de desconocido, no ha podido practicarse por causas no imputables a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, por el presente anuncio se cita a las personas físicas o jurídicas o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las resoluciones de liquidación de ingresos por descuento por volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud a realizar en el tercer cuatrimestre del ejercicio 2006.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el Paseo del Prado, 18-20, de Madrid, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 4 de abril de 2007.—María Teresa Pages Jiménez, Directora General de Farmacia y Productos Sanitarios.

Anexo

«Alfasa, Sociedad Anónima»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Apósitos Dr. Cea, Sociedad Anónima»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Apósitos Ego, Sociedad Limitada»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Fasyor, Sociedad Limitada»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Fortiflex, Sociedad Anónima»: Resolución definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Inexfa, Sociedad Limitada»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Jover Sanitex, Sociedad Anónima»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Juframa, Sociedad Anónima»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Mazuelos»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Monsanto-Searle»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Nórdica de Adhesivos, Sociedad Anónima»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«ORT-Farma, Sociedad Anónima»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«José María Pastor Coriminas»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«PH Distmedic, Sociedad Limitada»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Plásticos Hospitalarios, Sociedad Anónima»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Septa Chemifarma, Sociedad Anónima»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Tejidos elásticos Esteban Galindo»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Textil Farmacéutica Riojana, Sociedad Anónima»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

«Viamédica, Sociedad Limitada»: Resolución Definitiva de cuatrimestre tercero 2006.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

23.837/07. *Resolución del Ministerio de Medio Ambiente sobre notificación de acuerdos de reintegros por cantidades indebidamente percibidas.*

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Subdirección General, por lo que se hace saber lo siguiente:

Que por resoluciones individualizadas de la señora Subsecretaria por delegación de la señora Ministra se les declara deudores a la Hacienda Pública por las cantidades que a cada uno se imputa en la citada Resolución.

Que los expedientes que dan origen a la presente Resolución se encuentran en la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio Medio Ambiente, sito en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 4.ª planta, 28003, Madrid.

Recursos: Contra las resoluciones puede interponerse recurso de reposición ante la Señora Ministra en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Ingreso del reintegro: Para realizar el ingreso del reintegro deberán ponerse en comunicación con el Área de Habilitación y Retribuciones de la Subdirección General de Recursos Humanos en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

Relación de notificaciones de acuerdos de reintegro

Concepto: Pagos indebidos. Capítulo I personal.

Nombre y apellidos: Doña Elvira Linares Arribas. NIF: 7213855-C. Domicilio: Edificio Coliseo, número 4, 3.º, 33416 Los Campos-Corvera, Oviedo (Asturias). Importe: 12.227,97 €. Periodo: 28 de septiembre de 2004 a 31 de mayo de 2006. No obstante, si ha abonado el reintegro solicitado a la Delegación de Economía y Hacienda

de Avilés por 764,20 €, la deuda con este Ministerio sería de 11.463,77 €.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 18 de abril de 2007.—El Subdirector General de Recursos Humanos, José Sáenz González.

24.520/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de construcción de la terminación del colector interceptor general del río Burbia, saneamiento del Bierzo bajo. TT. MM. de Corullón, Villafranca y Toral de los Vados-Villadecanes (León)». *Clave: N1.324.003/2111.*

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de junio de 2006 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dicho levantamiento tendrá lugar en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Corullón los próximos días 22, 23 de mayo de 2007 de 9,30 a 13,30 horas y de 16,00 a 18,30 horas y el 24 de mayo de 2007 de 9,30 a 13,30 horas.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de agosto de 2005, Boletín Oficial de la Provincia de 26 de octubre de 2005 y en «La Cronica de León» y el «Diario de León» el 6 de marzo de 2005 habiendo estado expuesta al público en el Ayuntamiento de Corullón y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ponferrada.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario, a su cargo.

Oviedo, 20 de abril de 2007.—El Coordinador de Programa, María Encarnación Sarabia Alegría.

24.549/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de acondicionamiento de la margen derecha del río Miño en Lugo. T.m. lugo». *Clave: N1.444.057/2111.*

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2006 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dicho levantamiento tendrá lugar en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Lugo el próximo día 31 de Mayo de 2007 de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de 4 de enero de 2006, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo de 26 de enero de 2006 y en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Progreso» de Lugo de fecha 7 de enero de 2006, habiendo estado expuesta al público en el Ayuntamiento de Lugo y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Lugo.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario, a su cargo.

Oviedo, 20 de abril de 2007.—El Coordinador de programa, María Encarnación Sarabia Alegría.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

27.018/07. Anuncio de información pública de la Resolución de 16 de abril de 2007 de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación e Industria en Lugo, por el que se abre información pública para estudio ambiental, autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto «Ampliación do Parque Eólico Paradela», promovido por Paravento, S. L. (Expte: 104-EOL).

Por Resolución de 16 de abril de 2007 de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre de evaluación de impacto ambiental para Galicia, Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, Título VII del Real-Decreto 1955/2000, art. 25 de la Ley 10/1995 de Ordenación do Territorio de Galicia, Decreto 80/2000, de 23 de marzo, por el que se regulan los planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal y Decreto 302/2001 por el que se regala el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa Paravento, S. L., para el estudio ambiental: autorización administrativa, declaración de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto de la «Ampliación do Parque Eólico Paradela», con las siguientes características:

Peticionario: Paravento, S. L., avda. Generalísimo, Pacios, 5, 27611 Paradela, Lugo.

Situación: Ayuntamiento de Paradela (Lugo), emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM).

- A (618073.18; 4734748.14).
- B (615516.88; 4734748.14).
- C (614634.95; 4733049.39).
- D (614160.60; 4731016.84).
- E (619000.16; 4731000.03).
- F (619000.00; 4732000.00).

Emplazamiento del aerogenerador (UTM): 01 (617025.51; 4732907.22).

Características técnicas de la ampliación del parque eólico:

- N.º de aerogeneradores: 1.
- Tipo de aerogenerador: G-90.
- Potencia nominal unitaria: 2.000 kW, limitada a 1.200 kW.
- Diámetro de rotor: 89,6 m.
- Número de palas: 3.
- Altura de torre: 78 m.
- Potencia a instalar: 1,2 MW.
- Producción neta anual estimada: 4.672 MWh/año.
- Presupuesto total: 1.159.979,06 euros.
- Potencia total instalada P.E. Paradela: 13,2 MW.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión: 1 aerogenerador, tipo Gamesa, G-90, de 2.000 kW de potencia nominal unitaria limitada a 1.200KW.

Un centro de transformación de 2.100 kVA de potencia nominal unitaria y relación de transformación 0,69/30 kV, instalado en el interior de la torre del aerogenerador con su correspondiente araramenta de seccionamiento, maniobra y protección.

Línea de media tensión subterránea para la evacuación de la energía a 30 kV, de interconexión entre el centro de transformación 0,69/30 kV y la subestación transformadora 30/220 kV de Serra da Penas.

Afección a fincas particulares:

Zapatas y Plataforma. Superficie de expropiación de pleno dominio de los terrenos afectados.

Vuelo. Servidumbre de vuelo. Dicha afección supone 2.642,07 m² / aerogenerador

Viales. Servidumbre de paso de los viales por los que circularán los transportes durante la construcción del parque así como durante la etapa de mantenimiento del mismo. El ancho que ocuparán los viales incluidas las cunetas es de 6,6 metros.

Zanjas. Servidumbre de paso de la línea subterránea de 20 kV. La anchura de dicha zanja es de 1,5 metros.

P.E. Superficie de protección eólica. Terreno protegido desde el punto de vista eólico para permitir la libre circulación del viento en las proximidades del aerogenerador. Podrán realizarse actividades agrícolas y ganaderas pero no actividades forestales o cualquier actividad que impidiese el libre tránsito del aire por estas zonas.

O.T. Ocupación temporal de los terrenos durante el plazo que duren las obras.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante, y que figuran en el anexo de la citada resolución, así como de las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados fuesen omitidos, para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de 30 días hábiles, en esta Delegación Provincial sita en edificio administrativo ronda da Muralla, 70, Lugo 27071.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente para los efectos determinados por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación no se pudiese realizar.

Lugo, 16 de abril de 2007.—Ramón Jesús Cortés Mániz, Delegado provincial.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

26.980/07. Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz por el que convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado «Gasoducto Costa Noroeste de Cádiz (Fase I)», en los términos municipales de El Puerto de Santa María y Rota (Cádiz). *Expte: GAS-4/05*

Por Resolución de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, ha sido concedida autorización administrativa, aprobado el proyecto de ejecución de instalaciones y reconocida, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado «Gasoducto Costa Noroeste de Cádiz (Fase I)», en los términos municipales de El Puerto de Santa María y Rota (Cádiz), previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación